



Dada despachos de oficio quarto

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VEINTI

Rey nro S. y mayor del Ayuntamiento de
esta M. N. y M. L. ciudad de Lorca doy fe
como en el Cabildo celebrado hoy dia de la fecha
en vista de la Carta que antecede se acordó
lo siguiente

Oida la Carta de la Justicia de la villa de Fotana
reynerta a la que le dirigió el S.º conreg.
de esta ciudad relativa a que manifestara la pri-
mera el dño que tenia para haver repartido la
cantidad que señala dirigida a satisfacer el pago
del subsidio extraordinario y no adelantando en
ella otras razones que las expuestas de primero
Acordó esta Ciudad se vuelva a vintar por el S.
Conregidor a dña. R.ª Justicia de Fotana a fin
de que amplie y declare an el directo dominio q.
tiene al terreno donde estan colocados el pozo
y Calera como los llanos donde se acopia la nieve
y tambien el reguermiento o emplazamiento
que hizo a esta Ciudad para señalarle la can-
tidad que le ha repartido e igualmente si en vir-
tud de la Comunidad de partes y aprovechamien-
tos que tiene aquella villa con esta ciu-

